

	ALCALDÍA DE LA VEGA -CAUCA			
	ACTA DE INICIO			
	Versión 01	Fecha de Vigencia Agosto 2024	Código GC-FTO-012	Serie Página 1 de 2

**ACTA DE INICIO
CA-ESAL-156-2025
CONVENIO DE ASOCIACIÓN ART. 355 CN, LEY 489 DE 1998 Y DECRETO 092 DE 2017
ART 4.**

CONVENIO No.	CA-ESAL-156-2025
NATURALEZA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ART 355 CN, Ley 489 de 1998 y Decreto 092 DE 2027 ART 4
MODALIDAD	PROCESO COMPETITIVO – DECRETO 092 DE 2017
ENTIDADES APORTANTES	MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA Nit. 891.500.997-6 Alcalde Municipal - Rep. Legal: ALEX YAMID RAMOS MUÑOZ CC # 4.696.195 de La Vega - Cauca
	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA “FUDESO” Identificada con Nit No. 900.218.613-7 Rep. Legal: CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAPOTE Identificación: 34.547.440 expedida en Popayán - Cauca Dirección: Conjunto Cerrado Asturias Casa D3 Popayán Cauca, Popayán - Cauca Teléfono: 3173321781 Correo electrónico: claudpsfudeso@gmail.com
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVO, TÉCNICOS Y FINANCIERO Y HUMANO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA”, BAJO NÚMERO BPIN 202500000034140.
PLAZO	HASTA el 30 de diciembre del 2025 o hasta AGOTAR EL VALOR PRESUPUESTADO SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
APORTE MUNICIPIO	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$18.800.000) M/CTE
APORTE ESAL	UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.00).
C.D.P.	No. 347 del 20 de septiembre del 2025

En La Vega Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del 2025, se reunieron: **ROSSANA TACUE ASTAIZA** en su condición de Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, en calidad de Supervisora del Contrato de la referencia y **CONTRATISTA: FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA “FUDESO” NIT: 900.218.613-7, REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAPOTE** identificada con C.C. 34.547..440 expedida en Popayán- Cauca, como contratista en el contrato aludido; con el fin de dejar constancia de que el negocio jurídico materia de la presente acta, se encuentra formalizado y legalizado en los términos de la Ley 80 de 1.993 y se procede a partir de la fecha, a la ejecución del objeto contractual por parte del contratista.



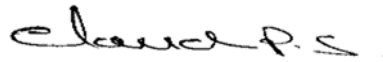
Nit: 891500997-6
Dirección: Calle 2 # 8-39 Barrio Santa María
Correo institucional: alcaldia@lavega-cauca.gov.co
Teléfono Conmutador: 3102052625

	ALCALDÍA DE LA VEGA -CAUCA				
	ACTA DE INICIO				
	Versión 01	Fecha de Vigencia Agosto 2024	Código GC-FTO-012	Serie	Página 2 de 2

Para constancia se firma en La Vega Cauca, en la fecha ya indicada por las personas que intervinieron en la presente diligencia



ROSSANA TACUE ASTAIZA
Supervisora



FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA "FUDESO"
R.L: CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAPOTE
Contratista

